ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– CVE Nº 06/2013 - "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

En la ciudad de Asunción, a **los** 27 **días del mes de mayo del año dos mil trece**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Contratación Vía Excepción Nº 06/2013, "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **17 de mayo del año dos mil trece**, en el Departamento de Licitaciones – DOC. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abog. Liz M. Ruiz Díaz,** Representante de la Direc. Gral. de Recursos Físicos.
2. **Abog. Oscar Arza,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Pedro Adrián Santander,** Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
4. **Lic. Luis Guzmán Silvero,** Representante del Centro Nacional del Quemado.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas según detalle:

Empresa	Monto de la Oferta
APONTE LA TORRES S.A.	TOTAL: Gs. 2.303.448.445.-
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	TOTAL: Gs. 1.852.750.433.-
CONCREX S.R.L.	TOTAL: Gs. 1.485.881.828.-

SEGUNDO: Forma parte integral los Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 1233** de fecha 20 de mayo de 2013, el cual concluye que:

- *"Con relación a las carpetas presentadas por los oferentes, en el marco del proceso de la contratación de referencia, luego de un análisis de las mismas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:*

  a) **APONTE LA TORRE S.A. (Foliada del 01 al 151),** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones estándar, a excepción de la Constitución de Sociedad y Poder del Representante, no obstante, presenta constancia del SIPE.

  b) **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ (Foliada del 01 al 160),** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones estándar.

  c) **CONCREX S.R.L. (Foliada del 01 al 66),** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones estándar, a excepción de la Constitución de Sociedad, no obstante, presenta constancia SIPE.

TERCERO: Forma parte integral, los Análisis del contenido de los documentos Financieros, realizado por la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, según **Memorando A.T./D.O.C. Nº 39/13** de fecha 17 de mayo de 2013, el cual concluye que:

- *"Cabe señalar que 3(tres) empresa fue objeto de verificación y se analizó el Balance General correspondientes al último Ejercicio Fiscal, como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye cuanto sigue:*

Abog. Pedro Ramón Adrián Santander
Coordinador General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
Dirección Gral. de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

LIC. LUIS G. SILVERO RIVEROS
ADMINISTRADOR
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

OSCAR G. ARZA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

ÍNDICE FINANCIERO		ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	APONTE LA TORRES S.A.	CONCREX S.R.L.
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total			
	Patrimonio Neto	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CUARTO: Forma parte integral el Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas, realizado por el **Ing. Pedro Legal, Coordinador** de la Dirección General de Recursos Físicos, según **Memorando** de fecha 20 de mayo de 2013, por la cual se remite.

- **Introducción**: *Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado, que contempla la ejecución de las siguientes obras:*

COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS: Las correcciones aritméticas de las ofertas fue realizada, conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la comparación de las ofertas ya corregidas, cuyo resumen ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas de menor a mayor:

AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

EMPRESA	OFERTA	OBSERVACIONES
CONCREX S.R.L.	1.485.881.828	----------
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	1.852.750.433	----------
APONTE LA TORRES S.A.	2.301.867.251	Error en la cantidad cotizada Item 73 inciso "d" (URGENCIAS) Error en la cantidad cotizada Item 96 incisos "b" y "c". (ADMINISTRACIÓN) **NO CUMPLE**

EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS. POSCALIFICACIÓN: De conformidad a lo señalado en el ítem 31 "Evaluación y Comparación de Precios" y 31 " Poscalificación" de la Sección I de las Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, los que fueron analizados para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, los aspectos verificados son los siguientes: 3. Experiencia Especifica en Construcción; 5. Capacidad en materia de Personal; 6. Capacidad en materia de Equipos.

OBSERVACIÓN:

No se ha podido realizar una evaluación técnica completa y concluyente debido a la omisión de presentación de documentos necesarios para el efecto, cuyo resultado se detalla en el **Anexo A.** Se deja a consideración del Comité de Evaluación la posibilidad de requerir la documentación si lo cree conveniente.

Teniendo en cuenta que las Empresas **CONCREX S.R.L.** y al **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** no presentaron todas las documentaciones necesarias para realizar la Evaluación Técnica, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a las mismas a través de nota de fecha 21 de mayo de 2013, las cuales forma parte integral del presente informe.

En fecha 21 de mayo de 2013 las Empresas **CONCREX S.R.L.** y al **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** dieron respuestas a lo solicitado, por lo que el Comité de Evaluación procedió a remitir según Memorandum de fecha 22/05/2013 para la Evaluación Técnica al **Ing. Pedro**

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
Dirección Gral. de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro Ramón Aquino
Coordinador
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. LUIS G. OLIVERO RIVEROS
ADMINISTRADOR
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

OSCAR G. ARZA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Legal, Coordinador de la Dirección General de Recursos Físicos. En fecha 22/05/2013 según Memorándum que forma parte del presente, el **Ing. Pedro Legal,** remite el Informe Técnico, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	CONCREX S.R.L.	NO CUMPLE
2	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	CUMPLE

Se aclara que la **Empresa CONCREX S.R.L.**, **NO CUMPLE** en cuanto a los requisitos, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la **Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación"** del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", según **Anexo A** del Informe de Evaluación Técnica realiza por el **Ing. Pedro Legal, Coordinador** de la Dirección General de Recursos Físicos.

Por lo mismo, este Comité considera tener en cuenta lo establecido en: **la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2 Criterios de calificación, apartado 5. Capacidad en Materia del Personal y 8. Plan de Trabajo.**

Por lo expuesto precedentemente se procede a **DESESTIMAR SU OFERTA.**

QUINTO: Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

1. CAPACIDAD LEGAL

- El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 20% (veinte por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente: Gs. 1.798.496.390.-
Total Pasivo Corriente: Gs. 169.216.567.-
Total Activo Líquido: Gs. 1.620.279.823.-

OFERTA: Gs. 1.852.750.433.-
Activo líquido Mínimo Requerido (20%): Gs. 370.550.087.-

Ratios Financieros

Ing. Pedro Ramón Adrián Santander
Coodinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Mariela Ruiz Díaz
Dirección Gral. de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

LIC. LUIS G. SILVERO RIVEROS
ADMINISTRADOR
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,63	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total		
	Capital	0,09	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: igual o mayor a cero ochenta (0,80); correspondiente al último Ejercicio Fiscal.
Endeudamiento: igual o menor a cero setenta (0,70); correspondiente al último Ejercicio Fiscal.

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.
  El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 6 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 7 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs. 2.128.415.668.-**

OFERTA: Gs. 1.852.750.433.-
Promedio requerido (50% del valor de la oferta): Gs. 926.375.217.-

[illegible]	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2011	Gs. 3.887.282.205
2010	Gs. 2.077.756.930
2009	Gs. 1.942.774.937
2008	Gs. 1.988.358.008
2007	Gs. 745.906.261
Total	**Gs. 10.642.078.341**
PROMEDIO	**Gs. 2.128.415.668**

CUMPLE: Según documentos presentados con su oferta.

LIC. LUIS G. SANTERO RIVEROS
ADMINISTRADOR
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

ING. [illegible]	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similar a la obra propuesta. Similitud debe basarse en: Construcciones de obras civiles, reparación y mantenimiento de por lo menos una edificación superior a 500 m2 o más en edificaciones. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo durante los últimos 10 años en las siguientes actividades claves:	CUMPLE

Abog. Pedro Ramón Adrián Santander
Coordinador General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

OSCAR G. ARZA N.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
Dirección General de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

· 50 M3 de hormigón elaborado estructural en edificaciones, acumulados hasta en dos (2) contratos. · Revoque de paredes: 350 m2. · Instalación de sistema de prevención contra incendios. · Instalación de sistemas eléctricos. · Haber realizado instalación de cañerías de gases medicinales.	

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

i) Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 5 años de experiencia efectiva en Obras Civiles como residente. La experiencia se contabilizara a partir del año de emisión del título de universitario.

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

a) 1(un) Generador Eléctrico 15 Kva.; trifásico, motor diésel, de 220/380 V 50 Hz;
b) 1 (una) Motobomba;

c) 1 (una) Hormigonera
d) 1 (un) Camión de Carga.

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

8. REQUERIMIENTO ADICIONALES

- El proponente incluirá en su presupuesto el enfoque general para la ejecución de obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades especifica deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítem de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación.

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARA CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

- Para la aplicación del mencionado Margen de Preferencia, los oferentes deberán presentar certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin comprobar que más del 70 % (sesenta por ciento) de su personal es de nacionalidad paraguaya.

CUMPLE: Según documentos presentados con la oferta.

SEXTO: Se aclara que la Empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** no se halla en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas.

Abog. Pedro Ramón Adrián Santander
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Liz Mariela Ruiz Díaz
Dirección Gral. de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

LIC. LUIS G. SILVERO RIVEROS
ADMINISTRADOR
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

OSCAR G. ARZA N.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: El oferente **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia general en obras, experiencia específica en obras, capacidad financiera, capacidad en materia de personal, en materia de equipos.

Se deja constancia que el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del llamado es de ***Gs. 1.603.150.190 (un mil millones seiscientos tres millones ciento cincuenta mil ciento noventa) y la oferta es de Gs. 1.852.750.433 (un mil millones ochocientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y tres)***, el mismo sobrepasa en un **15,57%** el monto del CDP. Por lo que el Comité considera tener en cuenta la CIRCULAR N° 03/06 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, según expresa: "*.... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*", por lo mencionado precedentemente el Comité de Evaluación procedió a realizar la disminución de cantidades en los siguientes Ítems:

*** SALA 10 PLANTA BAJA – ÍTEMS 21 INSTALACIONES ELÉCTRICO: m, n y o; ÍTEMS 22 PINTURAS: b**
*** SALA 10 PLANTA ALTA – ÍTEMS 38 INSTALACIONES ELÉCTRICO: e, f y g.**
*** SALA V UTI – ÍTEMS 54 INSTALACIONES ELÉCTRICO: e, f, g y h.**
*** URGENCIAS – ÍTEMS 73 ABERTURAS METÁLICAS: f; ÍTEMS 79 INSTALACIONES ELÉCTRICO: l, m, n y o.**
*** ADMINISTRACIÓN – ÍTEMS 98 INSTALACIONES ELÉCTRICO: j, k, l, m y n.**

, a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria, teniendo en cuenta que la obra es de fundamental importancia para la institución involucrada, pues el Centro Nacional del Quemado necesita habilitar las instalaciones para un atendimiento a los pacientes en la forma deseada por el Gobierno Nacional, por lo cual tiene mucha importancia la conclusión de la misma y de esta manera brindar un mejor servicio de salud a la Población.

SÉPTIMO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose la oferta del oferente **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, ajustada a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico, este Comité recomienda la adjudicación de la **Contratación Vía Excepción Nº 06/2013, "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN LA EX SEDE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	**TOTAL: Gs. 1.603.150.190.-**

TOTAL ADJUDICADO: UN MIL MILLONES SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Pedro Ramón Adrián Santander
Coodinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
Dirección Gral. de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

LIC. LUIS G. SILVERO RIVEROS
ADMINISTRADOR
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

OSCAR G. ARZA N.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Dirección Gral. de Recursos Físicos

Abog. Oscar Arza
Dirección General de Asesoría Jurídica

Pedro Adrián Santander
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Luis Guzmán Silvero
Centro Nacional del Quemado